

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, **EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ**, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 5, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1, 2, 3, 7 y 8 de julio de 2014.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Miguel Rodríguez Vega
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 58
Resolución Núm. 5

Serie 2013-2014
Serie 2014-2015

Presentada por los honorables: Víctor M. Velázquez Casillas, Julio C. Burgos Gutiérrez, Daniel Santiago Rojas, Olga del Moral Sánchez, Grace Napolitano Matta, Zayra E. Delgado Almodóvar, Roberto Díaz Díaz, José A. González Hernández, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Héctor Sepúlveda Ramos, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Willie A. Rosario Arroyo, Alejandro Martíñez Burgos, Efraín Meléndez Arroyo y Ricardo Díaz Maldonado.

“PARA RECONOCER, HONRAR Y DESTACAR LA VIDA Y DESEMPEÑO DE LA DISTINGUIDA CIUDADANA HUMACAÑA, MARÍA NELLY ÁLVAREZ MÁRQUEZ, COMO SERVIDORA PÚBLICA Y LÍDER COMUNITARIA, POR SU APORTACIÓN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTRO PUEBLO Y SUS COMUNIDADES.”

POR CUANTO: El Artículo 2.001, inciso (o), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone como sigue: que los municipios están facultados para ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La Srta. María Nelly Álvarez Márquez nació un 15 de mayo, en Humacao. Cursó sus estudios primarios y secundarios en las escuelas Adrián Medina, Juan Ponce de León y Ana Roqué de Duprey de nuestro Municipio. Luego de culminar su cuarto año, continuó estudios superiores en el Colegio Regional de Humacao de la Universidad de Puerto Rico, hoy Universidad de Puerto Rico en Humacao, donde obtuvo un

Bachillerato en Artes con concentración en Educación Secundaria.

POR CUANTO: Durante el período comprendido entre el 1975 hasta el 1977, se desempeñó como Directora de la Oficina Regional de Humacao de la Administración de Acción Juvenil. En su haber, estableció estrategias para cimentar el compromiso de su equipo de trabajo en pro del bienestar de los jóvenes y sus comunidades. Además, diseñó y organizó junto a los directores locales, competencias deportivas, recreativas, educativas, culturales e impulsó la participación de escuelas públicas en encuentros juveniles.

POR CUANTO: En el año 1978, trabajó con el programa *Head Start* como Agente de Servicios Sociales. Dicha función la llevó a encontrarse de cerca con las necesidades de residentes de los barrios: Tejas, Mariana, Cotto Mabú, Jagüeyes, Mambiche Prieto, Mambiche Blanco y el Residencial Padre Rivera. Esta experiencia la motivó a dar lo mejor de sí como ser humano y profesional para ayudar a mejorar la calidad de vida de los niños y jóvenes de estas comunidades.

POR CUANTO: Se desempeñó como Oficial de Personal en el Hospital de Área Dr. Víctor Rincón en Humacao, donde dirigió la Oficina de Recursos Humanos.

POR CUANTO: Se trasladó a la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud, donde estuvo a cargo de la División de Educación Continua. Allí, se dio a la tarea de reestructurar la Oficina, aumentó el número de proveedores de educación continua, aumentó la cantidad de fondos recaudados, preparó el Manual de Educación Continua, creó un Comité de Actividades, proveyó orientaciones de

educación continua en el Tribunal Supremo de Puerto Rico, y fundó el periódico *El nuevo amanecer*, como medio para difundir información.

POR CUANTO: Para María Nelly, servir a la comunidad de Humacao fue siempre un compromiso serio. En el 2005, comenzó a desempeñarse como Administradora Municipal del Municipio Autónomo de Humacao. Durante su incumbencia, realizó contribuciones, entre ellas: un análisis de la estructura organizacional y las necesidades apremiantes del Municipio; planificó adiestramientos para directores, supervisores y empleados; organizó la Oficina de Servicios al Ciudadano y preparó el Manual de Procedimientos; junto a varios empleados municipales, coordinó la implantación de un programa de recogido de chatarra; preparó el Plan de Desalojo de Edificios Públicos y capacitó a los empleados, mediante la realización de simulacros, para minimizar la pérdida de vidas en caso de una emergencia.

POR CUANTO: Además, en cumplimiento con las órdenes presidenciales, implantó el *National Incident Management System (N.I.M.S.)*, por sus siglas en inglés), mediante el cual se llevaron a cabo ejercicios de manejo de incidentes que incluyen: la preparación y certificación del *All Hazard Incident Management Team* (primer equipo de respuesta en casos de emergencia en Puerto Rico); entrega de vehículos de respuesta rápida; instalación de equipos de interoperabilidad en la Región Este, el cual mantendrá activa las comunicaciones durante una emergencia y el inicio de un Plan de Desalojo en Masa.

POR CUANTO: Su compromiso social le llevó a convertirse en la Presidenta de la Asociación Recreativa del Barrio Tejas, en Humacao. Desde esta nueva plataforma, luchó para conseguir la creación de facilidades recreativas y deportivas en su comunidad. Junto a un grupo de residentes, se dio a la tarea de recaudar fondos para la construcción de un parque de pelota, una cancha de baloncesto y un centro de usos múltiples para uso y disfrute de la comunidad.

POR CUANTO: Participó en los actos de repudio a un proyecto de desarrollo que buscaba ubicar una línea subterránea de transmisión de nitrógeno, a través de varias comunidades, incluyendo el Barrio Tejas. La acción concertada por los ciudadanos humacaeños y residentes de Las Piedras, las continuas protestas llevadas a las agencias gubernamentales y compañías involucradas, logró que la lucha llegara a los tribunales, logrando la paralización de dicho proyecto.

POR CUANTO: De igual manera, la aportación de María Nelly se ha extendido al plano religioso. Tuvo a su cargo la organización y dirección del primer grupo de jóvenes de la Capilla Cristo Rey, Santa Teresita del Niño Jesús, por un periodo de cuatro (4) años. Junto a estos jóvenes, se dio a la tarea de evangelizar, distribuir juguetes a niños de escasos recursos económicos, organizar retiros comunitarios, parroquiales e inter-parroquiales.

POR CUANTO: Es indudable la enorme contribución de la Srta. María Nelly Álvarez Márquez al bienestar de toda la comunidad. Quienes le conocen dan fe que es un ser humano especial, que no conoce limitaciones en la vida. Una mujer que cree firmemente en que la mayor riqueza de un país es su gente.

POR CUANTO: Es por esta razón que entendemos meritorio hacer el presente reconocimiento a su labor como servidora pública y líder comunitaria, por medio de la presente Resolución.

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Se reconoce, honra y destaca la vida y desempeño de la distinguida ciudadana humacaña, María Nelly Álvarez Márquez, como servidora pública y líder comunitaria, por su aportación a mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo y sus comunidades.

SECCIÓN 2: Esta Resolución entrará en vigor luego de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será entregada a la Srta. María Nelly Álvarez Márquez y a los medios de comunicación, regionales y locales, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE JULIO DE 2014.


Víctor M. Velázquez Casillas

Presidente


Ebidí Vázquez Fontáñez
Secretario

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE JULIO DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 11 DE JULIO DE 2014.



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde